

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020 0123**

Conforme a la solicitud del apoderado de la parte actora, se dispone:

- Adicionar el literal B) del auto de mandamiento de pago del 1º de septiembre de 2022, en el sentido de incluir el cobro de intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia de Colombia, respecto de las sumas relacionadas en los numerales 1), 2) y 3), desde que cada suma allí relacionada se hizo exigible, hasta que se produzca el pago.
- Esta providencia notifíquese simultáneamente con el mandamiento de pago de esa fecha. En lo demás tal providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>65</u>	Hoy <u>21-10-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

